

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el Procurador don CESAREO HIDALGO RODRIGUEZ, en nombre de don Manuel Gómez Burón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16-4-1986 desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de 20-11-1985, sobre concurso de provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrados, a cuyo pleito ha correspondido el número 176/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de julio de 1987.-El Secretario de Gobierno en funciones, Vicente Tejedor del Cerro.-8.958-E (49701).

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisan

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMPAÑIA INTERNACIONAL VINICOLA AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 25 de abril de 1986, que fijaba imposición a la recurrente de una multa de 21.476.761 pesetas, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 233 de 1986.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de julio de 1987.-El Secretario.-9.423-E (51555).

Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARMELO RODRIGUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 7 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de fecha 30 de junio de 1986, sobre petición de responsabilidad patrimonial del Estado, con base a lo dispuesto en el artículo 294, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 211 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Secretario.-8.392-E (47295).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del Real Decreto 1671/1986, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, pleito al que ha correspondido el número general 305 de 1987 y el 102 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario.-8.561-E (48266).

Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 1986 por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo, Jefatura de Tráfico, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra el mismo; pleito al que han correspondido el número general 256-87 y el 86 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.984-E (53680).

Por don ALFONSO HIDALGO VALLEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 553-87 y el 185 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.973-E (53669).

Por don SERAFIN NIETO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2 del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 559-87 y el 187 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.983-E (53679).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de julio de 1987.

Madrid, 18 de julio de 1987.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ROMAN-AMADOR FERNANDEZ DE CEBALLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general

565-87 y el 189 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.982-E (53678).

Por don FLORENCIO MIGUEL SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 571-87 y el 191 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.981-E (53677).

Por don BONIFACIO SANCHEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 577-87 y el 193 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.980-E (53676).

Por don HELIODORO TORRES CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 583-87 y el 195 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.978-E (53674).

Por don VICTORINO PALAFOX REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 589-87 y el 197 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.977-E (53673).

Por don FRANCISCO REFUSTA MARINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 595-87 y el 199 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.976-E (53672).

Por don MIGUEL POMAR ALCORNO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 601-87 y el 201 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.975-E (53671).

Por don ANTONIO FERRERA MANZANERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 607-87 y el 203 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-9.974-E (53670).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de julio de 1987.

Madrid, 21 de julio de 1987.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.662.-KRYPTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1987, que desestima reposición sobre sanción de multa por comercializar y distribuir equipos de seguridad sin estar autorizada ni inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad.-9.986-E (53682).

17.664.-Don JHON ROBERT FLEMING contra resolución del Ministerio del Interior contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Alicante, que decretó la expulsión del territorio nacional en el expediente 79/1985/E.-9.995-E (53691).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1987.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.659.-Don JORGE CESARSKY contra resolución del Delegado de Gobierno de Madrid de fecha 3-7-1987, sobre improcedencia de acceder

a la petición formulada en súplica de que se suspendiera la ejecución de la prohibición de entrada en territorio nacional decretada por el Gobierno; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-9.999-E (53695).

17.660.-AYUNTAMIENTO DE RIELLO y ASOCIACION DE AFECTADOS POR LA PRESA DE OMAÑA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-9-1985, por la que se acordó aprobar el expediente de información pública y técnica y definitivamente el Proyecto de la Presa de Omaña; y contra la de 30-4-1987, que desestima los de reposición interpuestos contra la anterior.-9.991-E (53687).

17.663.-Doña MARIA DE LOS ANGELES RIVAS CAMBELLIN, don JOSE ARMAS LOPEZ y don FELIX LOPEZ LAATZEN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1987, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organos Autónomos del Ministerio de Agricultura, y contra la de 3-7-1987, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la anterior; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-9.997-E (53693).

17.665.-AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30-10-1985, por la que se deniega petición formulada en súplica de autorización para rellenar una marisma en terrenos de dominio público de la ría de Escalante, y contra la de 27-4-1987, que desestima el de reposición interpuesto contra la anterior.-9.994-E (53690).

17.666.-Don JAVIER MONTOYA CUELLAR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-7-1987, sobre pública propuesta del Tribunal Calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados convocado por Orden de dicho Ministerio de fecha 18-2-1987, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-9.996-E (53692).

17.668.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, sobre adjudicación de las obras del concurso de proyecto y obra de la depuradora de aguas residuales de Benicasim, notificado al recurrente en 17-7-1985, y silencio administrativo.-9.993-E (53689).

17.675.-Doña LEONOR CALVO PASAMAR contra resolución del Ministerio del Interior de 3-3-1987, por la que se impone sanción por infracción a la normativa vigente sobre juegos de envite, suerte o azar, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra la anterior.-9.992-E (53688).

17.676.-Don MIGUEL GONZALEZ CALDERON contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-7-1987, que hace pública la propuesta del Tribunal Calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados, convocado por Orden del propio Ministerio de 18-2-1987, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-9.998-E (53694).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1987.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

nes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.682.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIA-VILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-4-1986, resolviendo reposición de 10-6-1985, por sanción al recurrente de 500.000 pesetas, por infracción del reglamento de máquinas recreativas.-10.088-E (53932).
- 17.684.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIA-VILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1987, resolviendo reposición de 15-9-1986, por sanción al recurrente de 500.000 pesetas, por infracción del reglamento de máquinas recreativas.-10.086-E (53930).
- 17.686.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIA-VILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1987, resolviendo reposición de 9-7-1986, por sanción al recurrente de 400.000 pesetas, por infracción del reglamento de máquinas recreativas.-10.089-E (53933).
- 17.688.-AUTOMATICOS BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-5-1987, resolviendo reposición de 25-9-1986, por sanción al recurrente de 300.000 pesetas, por infracción del reglamento de máquinas recreativas.-10.087-E (53931).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1987.-La Secretaria.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 2.694/1982 y 3.224/1982, seguido contra «Construcciones López, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso primero, derecha, tipo C, en la primera planta alzada de la casa sita en la calle Manuel Lasala, número 22, de Zaragoza; de unos 131,59 metros cuadrados de superficie. Valorado en 5.250.999 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.-Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.-Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.-Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1987.-El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-10.437-E (56446).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Vicente Rodríguez Junquera, Capitán de Fragata, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz,

José Aragón Méndez, nacido el día 30 de julio de 1964, con documento nacional de identidad número 32.854.560, alistado por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), hijo de Francisco y María Jesús, con domicilio supuesto en calle Cánovas del Castillo, sin número, de Cádiz, de profesión Pintor, comparecerá en el plazo de quince días ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz para legalizar su situación militar.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho mozo, que ha de ser puesto a disposición de este Centro.

Cádiz, 29 de julio de 1987.-El Capitán de Fragata, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento.-1.193 (53452).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido el recluta de Infantería de Marina Antonio Castiello Rodríguez encartado en el expediente judicial número 12/1986 y que fue reclamado por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central de Madrid, por requisitoria de fecha 19 de noviembre de 1986 y publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 233, de 2 de diciembre de 1986, así como en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.007, correspondiente al día 1 de diciembre de 1986, e igualmente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 12, de fecha 15 de enero de 1987, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

Madrid, 31 de julio de 1987.-El Coronel auditor-Juez togado, Miguel A. Ledesma Antón.-1.210 (54458).

★

Juan García García (18 de diciembre de 1965), con documento nacional de identidad número 52.055.989, hijo de Hermenegildo y de Inocencia, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintiún años de edad, sujeto a expediente judicial por haber faltado a

concentración en la Caja de Reclutas número 1.111, para su destino a Cuerpo. El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado las causas que dieron origen a la publicación de la requisitoria.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1987.-El Capitán instructor, José Luis de Alba Sánchez.-1.221 (54469).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 92-II-87, instruida al legionario José Martín Trejo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 546, de fecha 13 de abril de 1987, y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 83, de fecha 8 de abril de 1987, respectivamente.

Melilla, 24 de julio de 1987.-El Comandante auditor-Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.211 (54459).

★

Por la presente se declara nula y sin efecto la requisitoria de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, de fecha 25 de octubre de 1986, con número 1.711, insertada en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se interesaba la busca y captura de Miguel Ortes Morales, procesado en la causa número 304-II-86, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse ante el Juez togado en el término de quince días.

Granada, 31 de julio de 1987.-El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.-1.207 (54455).

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al inscripto por este trozo de Santander, Manuel Rivero Gancedo, de veintidós años de edad, natural de Santander, hijo de Mateo Luis y de Antonia, encartado en el expediente judicial número 12/1983, por supuesta falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada con el primer llamamiento del reemplazo de 1983, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 562, de fecha 23 de marzo de 1983, anulación que se efectúa por haber finalizado el referido expediente con la declaración de sin responsabilidad en Decreto auditoriado de la S. A. Judicial de la Zona Marítima del Cantábrico de fecha 21 de julio de 1987.

Santander, 4 de agosto de 1987.-El C. de F. Juez Militar eventual, Manuel Parga Gigosos.-1.233 (55202).

Juzgados civiles

Que don Juan Antonio Ribas Yergas, sin constar número de documento nacional de identidad, en el que consta como nacido en Sevilla, el día 5 de enero de 1961, hijo de Juan y de Antonia, de estado soltero, de profesión camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en Hospital de Llobregat, pasaje Milans, número 23, 1.º 2.ª, acusado en el procedimiento monitorio 174/1984, sobre hurto de efectos que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 20 de julio de 1987, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 17 de junio de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 23 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.181 (53150).